

AVISO DE QUE NO SE HA ENCONTRADO NINGÚN IMPACTO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

3 de febrero de 2025

Condado de Orange
Vivienda y Desarrollo Comunitario de OC
1501 East St Andrew Place, 1^{er} piso
Santa Ana, CA 92705
(714) 480-2991

Estos avisos deberán cumplir con dos requisitos de procedimiento separados pero relacionados para las actividades que el Condado de Orange llevará a cabo.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 19 de febrero de 2025 o fecha aproximada, Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Orange, presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) de los EE. UU. para la publicación de 38 Vales de Elección de Vivienda Basados en Proyectos (USD 15.412.800) según lo autorizado por el Título I de la Ley de Oportunidad de Vivienda a través de la Ley de Modernización (HOTMA, por sus siglas en inglés) de 2016, con sus modificaciones, y la publicación de USD 2.337.500 en fondos según el Programa de Asociaciones de Inversión HOME (HOME) según el Título II de la Ley Nacional de Vivienda Asequible Cranston-González, con sus modificaciones, para llevar a cabo un desarrollo conocido como Proyecto de PSH de Brea que busca proporcionar vivienda asequible.

El proyecto propuesto estaría ubicado en 323 North Brea Boulevard, Brea, CA 92821 e implica la construcción y operación de un desarrollo multifamiliar de vivienda de apoyo permanente (PSH, por sus siglas en inglés) en un sitio vacante de 0,437 acres propiedad de la Ciudad de Brea propuesto por Jamboree Housing Corporation. El proyecto incluiría un total de 39 unidades residenciales, incluidas 38 unidades de vivienda de apoyo permanente de un dormitorio y una unidad de dos dormitorios para el administrador de la propiedad. El proyecto serviría a las personas que experimentan falta de vivienda con ingresos iguales o inferiores al 30% del ingreso medio del área (AMI, por sus siglas en inglés). Los servicios integrales de apoyo internos serían proporcionados por el centro de servicios de Jamboree, Housing with Heart, para abordar diversas necesidades de los residentes, tales como problemas de salud mental y abuso de sustancias, habilidades para la vida y empleo.

El nuevo edificio tendría tres pisos de altura a lo largo de las fachadas que dan a Madrona Avenue y North Brea Boulevard y aumentaría a cuatro pisos hacia el centro de la propiedad. El primer piso contendría, aproximadamente, 2.318 pies cuadrados de oficinas de arrendamiento, administración y servicio; salas de basura, mantenimiento y servicios/electricidad; y un estacionamiento de 22 espacios con entrada y salida de vehículos a Madrona Avenue. Una entrada para peatones y bicicletas se proporcionaría desde North Brea Boulevard. Las unidades residenciales estarían ubicadas en el segundo a cuarto piso del edificio y cada piso estaría equipado con una sala de lavandería y acceso a conductos de basura. El edificio tendría acceso al ascensor. Las comodidades compartidas en el lugar incluirían una sala comunitaria y un espacio abierto en el podio en el segundo piso.

El sitio del proyecto cuenta con una designación de uso mixto I de Zonificación y Plan General, que permite una densidad residencial de 15 unidades de vivienda por acre. El proyecto utilizaría el Bono de Densidad Estatal de conformidad con las Secciones 65915-65918 del Código Gubernamental de California para permitir una densidad residencial de 89,2 unidades de vivienda por acre en el sitio del proyecto. El costo total del proyecto se estima en aproximadamente USD 31.872.993 de todas las fuentes de financiación.

HALLAZGO DE NINGÚN IMPACTO SIGNIFICATIVO

Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Orange ha determinado que el proyecto no tendrá ningún impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental conforme a la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA, por sus siglas en inglés). La información adicional del proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR, por sus siglas en inglés). El ERR se pondrá a disposición del público para su revisión, ya sea electrónicamente o mediante el correo de los Estados Unidos. Envíe su solicitud por el correo de EE.UU. a OC Housing & Community Development, Attn: Suzanne Harder, 1501 E. St. Andrew Place, 1st Floor, Santa Ana, CA 92705 o por correo electrónico a suzanne.harder@occr.ocgov.com. El ERR puede consultarse en línea en la siguiente página web: <https://www.ochcd.org/resources/environmentals>.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Por el presente, se notifica al público que se brinda un período de revisión de 15 días desde el 3 de febrero de 2025 hasta el 18 de febrero de 2025. Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el ERR a OC Housing & Community Development, Attn: Suzanne Harder, 1501 E. St. Andrew Place, 1st Floor, Santa Ana, CA 92705. Todos los comentarios recibidos antes del 18 de febrero de 2025 serán considerados por el Condado de Orange antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se están dirigiendo.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El Condado de Orange certifica a HUD que *Julia Bidwell* en calidad de Directora de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Orange consiente en aceptar la jurisdicción de los tribunales federales si se lleva a cabo una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades se han cumplido. La aprobación de HUD de la certificación es suficiente para cumplir con sus responsabilidades de acuerdo con la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite al Condado de Orange utilizar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación del Condado de Orange por un período de quince días a partir de la fecha de presentación anticipada o su recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en lo siguiente: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial de Certificación del Condado de Orange; (b) el Condado de Orange ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o el hallazgo requerido por las regulaciones del HUD establecidas en la Parte 58 del Capítulo 24 del Código de Leyes Federales de los Estados Unidos; c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por la Parte 58

del Capítulo 24 del Código de Leyes Federales de los Estados Unidos antes de la aprobación de una liberación de fondos por HUD o (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con la Parte 1504 del Capítulo 40 del Código de Leyes Federales de los Estados Unidos ha presentado una conclusión escrita de que el proyecto no cumple con la calidad ambiental requerida. *Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (Artículo 58.76 de la Parte 58 del Capítulo 24 del Código de Leyes Federales de los Estados Unidos [CFR]) y deben dirigirse a la oficina local del HUD en Los Ángeles en 300 North Los Angeles Street, Suite 4054, Los Ángeles, CA 90012 o por correo electrónico o mediante HUDLOSANGELESOPH@hud.gov.* Los posibles objetores deben comunicarse con el HUD o la Oficina de Los Ángeles por correo electrónico para verificar el último día real del período de objeciones.

Julia Bidwell, Directora
Vivienda y Desarrollo Comunitario de OC